



Boletín No. 2- Caso Tabaco

Albania, La Guajira, enero 20 de 2009

Cerrejón y el Comité de Relocalización de Tabaco recuerdan a los interesados en el caso Tabaco que, en desarrollo de los acuerdos logrados entre las partes el pasado 12 de diciembre de 2008, se podrán presentar reclamaciones por parte de las personas que no hayan sido representadas por el Dr. Armando Pérez Araujo. Una vez radicada la solicitud, Cerrejón validará la legitimidad del derecho reclamado y reconocerá o no la indemnización. Para ello usará las mismas condiciones convenidas con el Comité de Relocalización de Tabaco para todos los demás casos. El plazo convenido para la presentación de reclamaciones es hasta el próximo 12 de febrero de 2009, las cuales podrán dirigir al Departamento de Responsabilidad Social y Asuntos Públicos de Cerrejón y radicar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en la Garita Principal – Norte de Cerrejón en el Municipio de Albania, La Guajira. También podrán enviar sus reclamaciones al fax 3502044.

De otra parte, Cerrejón informa al grupo de personas que otorgó poder al Dr. Armando Pérez Araujo que el dinero de las indemnizaciones convenidas fue entregado directamente por la empresa al Banco BBVA – Riohacha, en donde se están realizando los pagos correspondientes desde el pasado 22 de diciembre de 2008.

Invitamos nuevamente a los poderdantes del Dr. Pérez Araujo a que se comuniquen con su apoderado para informarse sobre el alcance de los acuerdos y para verificar si son o no beneficiarios de indemnizaciones. Si usted es un beneficiario, acérquese al banco BBVA de Riohacha para reclamar el pago que le corresponde.